



Medellín, 21/04/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020 - Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA184448840CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Cobro persuasivo** No 2019030528899 del 20 de septiembre de 2019 por medio de la cual la Subsecretaría de Ingresos le notifica Cobro persuasivo por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Nini Yohana Velez Jaramillo** y cuya parte se transcribe a continuación:

“En cumplimiento de lo establecido por el artículo 391 de la Ordenanza No.029 de 2017 en relación con el cobro persuasivo, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le recuerda ponerse al día en la obligación contraída según la Resolución N° 2017060051820 del 10 de marzo de 2017, mediante la cual se fija un debido cobrar al contribuyente NINI YOHANA VELEZ JARAMILLO, identificado con C.C 42.936.226, por motivo de la auditoria a la escritura pública No 242 de 06-04-2013 de la Oficina de Registro Instrumentos público de Segovia, la cual contiene la liquidación 101347425 en la cual se observan valores dejados de cancelar, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014. Estos valores corresponden a la base gravable del Impuesto de registro dejado de cancelar establecido en el Artículo 205 de la Ordenanza 029 del 31 de agosto de 2017. “ARTÍCULO 205. BASE GRAVABLE. Está constituida por el valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico....”.

El valor del impuesto se detalla de la siguiente:

Base gravable	\$	7.000.000
Impuesto de registro	\$	336.500
Estampilla Pro-desarrollo	\$	7.000
Interés de Mora	\$	6.000
Servicios informáticos	\$	3.000
Total	\$	352.500
Menos valor pagado	\$	279.000
Subtotal	\$	73.500
Servicios informáticos reliquidación	\$	3.600
TOTAL	\$	77.100



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA INGRESOS



En consecuencia, solicito a usted que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente cobro persuasivo, se acerque a la Dirección de Rentas de la Gobernación de Antioquia con el fin de aclarar la situación y, si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del cobro coactivo.”

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos



SC4887-1